

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTO No. 20267030037195 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

EXPEDIENTE No. 20237035401004007E

Auto que ordena traslado para alegatos

HECHOS

Que mediante Auto N°20237030047885 de fecha 13 de septiembre de 2023 se decretó la formulación de cargos y ordenó dar traslado por el término de quince (15) días hábiles para la presentación de los respectivos descargos por la parte investigada.

Que el término antes mencionado feneció el 04 de octubre de 2023, sin que la parte investigada presentara los descargos, aportara ni solicitara pruebas. Así mismo, este despacho no considera necesario la práctica de pruebas de oficio.

Que, conforme a lo anterior, se ordenará dar traslado por el término de diez (10) días hábiles, para que la parte investigada presente los alegatos correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Director de la Regional Andina.

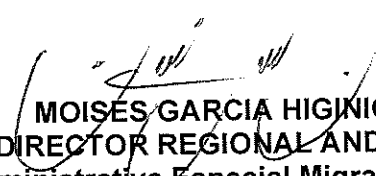
ORDENA

ARTICULO 1°: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles a la parte investigada **LUIS DAVID ESCOBAR PEREZ**, con Documento extranjero **N°30376827**, con **HE 7818094** nacional de. Venezuela, para que durante dicho lapso presente los alegatos correspondientes.

Durante el término indicado el expediente permanecerá a su disposición en el despacho de la Coordinación del Grupo de Verificaciones Migratorias de la Regional Andina de Migración Colombia.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR este auto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MOISES GARCIA HIGINIO
DIRECTOR REGIONAL ANDINA
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Tatiana Julieth Rigaud Suárez - Oficial de Migración
Revisó: Gustavo Eliecer Reyes - Profesional de Migración.
Aprobó: Luis Giovanni López Silva - Coordinador GVEM

